

## **INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

### **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROFESORES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)**

El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica y 202, 203, 206, 207, 208, 210, 211 y, 212 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2021, acordó expedir la presente:

#### **CONVOCATORIA**

Al personal académico de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), interesado en participar en la elección de representantes profesores de esta unidad académica ante el CTCE, para el ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

##### **PRIMERA Integración**

1. El CTCE de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), estará integrado por:

- I. El Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), quien lo presidirá;
- II. Los Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativo de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA).
- III. El Subdirector Académico fungirá como Secretario;
- IV. Los jefes de división o de departamento académico;
- V. El jefe de la sección de graduados;
- VI. Dos representantes profesores por cada división o departamento académico;
- VII. Dos representantes profesores por la sección de graduados;
- VIII. Dos representantes alumnos por cada división o departamento académico;
- IX. Dos representantes alumnos por la sección de graduados, y
- X. Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por los comités ejecutivos delegacionales correspondientes.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por división o departamento académico a cada una de las carreras que se imparta en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA).

##### **SEGUNDA Requisitos**

2. Para ser candidato a consejero del personal académico se requiere:

- I. Poseer título profesional de licenciatura expedido con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de su elección;

- II.** Ser profesor de carrera en activo y tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA); (En términos del artículo 212 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en caso de que la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), no cuente con el personal académico que reúna los requisitos de antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas, se preferirá al profesor con mejores antecedentes académicos y mayor antigüedad en el servicio docente).
- III.** No haber sido consejero en el ciclo, periodo o año inmediato anterior, y
- IV.** No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

Se entenderá como profesor en activo a quien no:

- a) Tenga licencia con o sin goce de sueldo;
- b) Disfrute de año sabático;
- c) Sea becario que le comprometa a dedicarse de manera exclusiva al estudio o investigación, según sea el caso; o
- d) Esté impedido, por alguna causa análoga a las anteriores, para tener carga frente a grupo.

El docente que tenga carga académica frente a grupos de diferentes carreras, participará como candidato o emitirá su voto, en la que tenga la mayor parte de su carga. En caso de tener la misma carga en dos o más carreras, estará en libertad de elegir en el que participará como candidato o con la emisión de su voto, sin poder hacerlo en más de uno.

Para el caso de la emisión del voto, la decisión que se señala en el párrafo que antecede, deberá comunicarse a la Subdirección Académica, previa impresión del padrón de personal académico por carrera; esto es, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

### **TERCERA** **Procedimiento de Elección**

#### **3. Registro de Candidatos**

- a) El CTCE constituirá, en Sesión Extraordinaria a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, una Comisión de Elección, la cual deberá estar integrada por el Secretario del CTCE de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), y los representantes alumnos y profesores determinados por el pleno del mismo.
- b) El 19 y 22 de noviembre de 2021 (**el cierre será a las 17:00 del día 22**), el personal académico interesado en participar como candidato ante los integrantes profesores de esta unidad académica, enviará al correo electrónico [candidatos.upiita@ipn.mx](mailto:candidatos.upiita@ipn.mx); la documentación idónea con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- c) El 22 de noviembre de 2021, la Comisión de Elección, en reunión a distancia a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, revisará y, en su caso, validará, con base en los términos de la Convocatoria, los documentos de los postulantes registrados.

La Comisión de Elección integrará y presentará, al pleno de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), en reunión a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, el listado de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos, mismo que deberá ser cargado por el Secretario del CTCE en el Sistema Institucional de Votación Electrónica (SIVE) y publicado para conocimiento de la comunidad, en los medios electrónicos que defina el CTCE.

#### 4. Votaciones para elegir a los representantes consejeros

- a) El Secretario del CTCE de esta unidad académica, cargará en el SIVE el padrón o lista nominal del personal académico, que contenga: el nombre completo, CURP, número de empleado y, según sea el caso, carrera y turno; y entregará copia de dicho padrón a la Comisión de Elección.
- b) Los días 23 de noviembre de 2021, en un horario de entre las 09:00 y 20:00 horas, el personal académico, emitirá su voto de manera personal, libre y secreta, para elegir al representante de su carrera, haciendo uso del SIVE; resultando electos los dos profesores con mayor cantidad de votos por carrera, uno por cada turno.
- c) El CTCE en pleno y, en sesión extraordinaria a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, obtendrá del SIVE los resultados de la votación y de ser necesario la evidencia de la procedencia de los votos.

La reunión será grabada y el video de la misma resguardado, junto con la documentación de los candidatos electos con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, por el Secretario del CTCE de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA).

El Secretario del CTCE de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA); levantará un acta de la Sesión, que deberá contener el número de votos emitidos por los candidatos de cada carrera y una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere.

El acta electrónica y el video se entregarán al Presidente del CTCE, quien hará públicos los resultados el 29 de noviembre de 2021 en la página web de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA).

#### **CUARTA** **Controversias**

5. Los días 24 y 25 de noviembre de 2021, el Presidente del CTCE recibirá en el correo electrónico [candidatos.upiita@ipn.mx](mailto:candidatos.upiita@ipn.mx) las inconformidades que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, las cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde.

El Presidente del CTCE de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), remitirá de inmediato al correo [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx) de la Oficina del Abogado General, con copia al correo [cgsq@ipn.mx](mailto:cgsq@ipn.mx) de la Secretaría General las inconformidades recibidas.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en el plazo comprendido a partir del día siguiente al de su recepción y hasta el 30 de noviembre de 2021.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 207 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/574-1/2021, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General, con el número de registro 271/21 del Libro Electrónico de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**SEGUNDO.** Conforme a la publicación de las medidas preventivas por COVID-19, emitidas por la Secretaría de Educación Pública mediante Boletín número 72, de fecha 16 de marzo de 2020; a los comunicados 039 y 118 del 13 de marzo y 13 de julio, ambos del 2020, emitidos por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19 y dado que el Instituto Politécnico Nacional, antepone la salud de su comunidad, el proceso de elección de consejeros se desarrollará en los términos y por los medios electrónicos señalados en el cuerpo de esta Convocatoria.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M. en C. RAMÓN HERRERA ÁVILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA UNIDAD PROFESIONAL  
INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)  
DIRECCIÓN

- *En el caso de profesores tenemos al momento cuatro profesores electos de un total de Diez.*

Departamento Académico	#representantes profesores	# de profesores faltantes
Ciencias Básicas	▪ 2	▪ 2
Formación Institucional e Integral	▪ 2	▪ 1
Ingeniería	▪ 2	▪ 2
Tecnologías Avanzadas	▪ 2	▪ 1
Posgrado	▪ 2	▪ 0